

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

4817/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4817 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado con número de Documento Único de Identidad y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Solicitamos cuadro básico de bolsas de Neurología. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Planificacion de Bienes y Servicios Medicos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Planificacion de Bienes y Servicios Medicos del ISSS remitió a esta oficina la información de cuadro básico de insumos de neurología, el cual se adjunta.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS OFIGIAL ROOM OF THE PROPERTY O